



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2024/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5153/2022, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ INMUEBLE EN PLAZA URQUIZA"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto n.º 464/2023, de fecha 2 de febrero del año 2023 se llamó a Convocatoria Pública con el objeto de otorgar bajo la figura de "Concesión" la explotación del espacio público donde se sitúa un local - "kiosco"- para uso comercial del puesto en la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, posteriormente, en fecha 5 de abril del año 2023 se presentaron los Señores Cristian Nazareno FERNÁNDEZ y Jorge Gaspar SAUCEDO y solicitaron la adjudicación del kiosco ubicado en Plaza Urquiza para su explotación.

Que, en orden a ello, en fecha 12 de abril del año 2023 se suscribió Permiso de Uso de Espacio Público entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y los Señores Cristian Nazareno FERNÁNDEZ y Jorge Gaspar SAUCEDO. Mediante el convenio referido la Municipalidad otorga a los permisionarios en tal calidad una superficie de NUEVE metros cuadrados con OCHENTA decímetros cuadrados (9,85 m²) sito en Plaza Urquiza compuesto por una habitación y baño de DOS (2) cuerpos.

Que, en fecha 26 de abril del año 2023 los permisionarios manifiestan su voluntad de rescindir el Permiso de Uso por motivos de estricta índole personal que les impiden iniciar la explotación.

Que, el Abogado Hernán Leonel CASTILLO no presenta objeciones y gira las actuaciones para la continuación del trámite.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se rescinde el Convenio de Permiso de Uso de Espacio Público.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE el Convenio de Permiso de Uso de Espacio Público suscripto en fecha 12 de abril del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y los Señores Cristian Nazareno FERNÁNDEZ y Jorge Gaspar SAUCEDO para la explotación del espacio público donde se sitúa un local - "kiosco"- de una superficie de NUEVE metros cuadrados con OCHENTA decímetros cuadrados (9,85 m²) en Plaza Urquiza compuesto por una habitación y baño de DOS (2) cuerpos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, procédase a notificar el presente.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal